



Mi Universidad

INSTITUCION: UNIVERSIDAD DEL SUREESTE "MATUTINO"

ASIGNATURA: BIOETICA Y PROFESIONALISMO

TEMA DEL ENSAYO: CUADRO SINOPTICO

DOCENTE: VICTOR ANTONIO GONZALEZ SALAS

GRADO Y GRUPO: QUINTO CUATRIMESTRE

AUTORES:

FATIMA GUADALUPE AGUILAR VAZQUEZ

LUGAR Y FECHA: TAPACHULA, CHIAPAS; 23 DE FEBRERO DE 2023

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LOS DEBERES PARA CON LOS COLEGAS

El nutriólogo debe dar crédito a sus colegas, asesores y subordinados por la intervención de éstos en los asuntos, investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.

El nutriólogo debe intervenir a favor de sus colegas en el caso de injusticia.

DE LOS DEBERES PARA CON LOS CLIENTES

El nutriólogo debe limitarse a mantener una relación profesional con sus clientes.

El nutriólogo, al reconocer su mal servicio ante su cliente, deberá advertir las consecuencias.

El nutriólogo debe realizar los ajustes necesarios por un servicio ineficiente, sin cobro adicional.

DE LOS DEBERES PARA CON LA PROFESIÓN

El nutriólogo debe mantenerse actualizado de los avances científicos y tecnológicos de su materia a lo largo de la vida para brindar un servicio de calidad total

El nutriólogo debe interactuar con profesionistas de otras disciplinas, con absoluto respeto de los campos profesionales ajenos y haciendo respetar los propios.

El nutriólogo debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento.